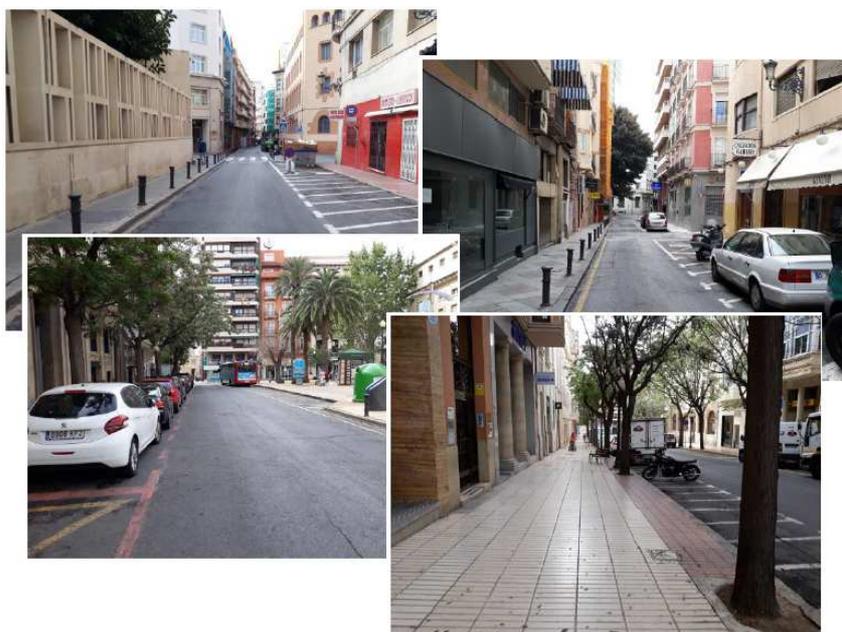


Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 1 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública



***PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE VÍA
PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE
VELADORES EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN,
CALLE CASTAÑOS, 36-49, CALLE BAILÉN, CALLE
VILLEGAS, CALLE QUEVEDO Y PLAZA PORTAL DE ELCHE.***

José Lancis Gómez.

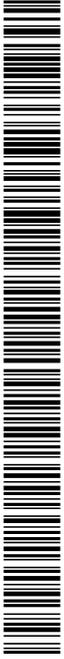
V- 03-24

Técnico del Departamento de Ocupación de Vía Pública.



Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 2 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 3 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

ÍNDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO
2. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN
3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PLAN ORDENADOR
4. AUTORIZACIONES

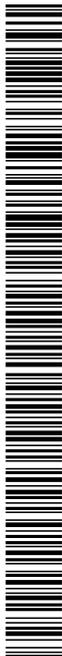
PLANOS DOCUMENTOS GRÁFICOS

0. PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. PLANOS DE UBICACIÓN DE VELADORES

ANEXOS

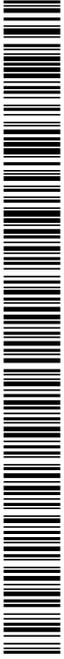
1. INFORME DE TRÁFICO
2. INFORME DE ZONAS VERDES
3. INFORME DE SEGURIDAD
4. INFORME DE INFRAESTRUCTURAS.
5. INFORME DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES



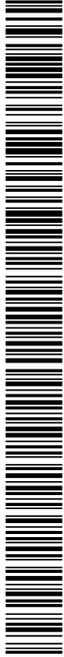
Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 4 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES



PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, CALLE CASTAÑOS, 36-49, CALLE BAILÉN, CALLE VILLEGAS, CALLE QUEVEDO Y PLAZA PORTAL DE ELCHE.

1.-ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Proyecto Ordenador del Espacio Público de la Avenida de la Constitución, la Calle Castaños; tramo comprendido entre Avenida Alfonso el Sabio y Calle Médico Pascual Pérez, la Calle Bailén, la Calle Villegas, la Calle Quevedo y la Plaza Portal de Elche; fachada correspondiente a la prolongación de Calle Bailén, tiene por objeto regular la instalación de veladores en las citadas vías, con motivo de la peatonalización de las mismas.

El Ayuntamiento de Alicante aprobó en diciembre de 2013, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), como elemento de impulso y vertebración de las medidas encaminadas a la consecución de un sistema de movilidad urbana más sostenible para la ciudad de Alicante, de forma que los modos de transporte sostenible (a pie, en bicicleta y el transporte público colectivo) predominen sobre aquellos que generan un mayor consumo de recursos y una mayor contaminación de cara al futuro más inmediato. Todo ello relacionado con la movilidad peatonal, potenciando los desplazamientos a pie.

Desde la Concejalía de Movilidad y Tráfico se ha llevado a cabo la gestión de las obras de peatonalización de las citadas vías urbanas, modificándose las dimensiones de las aceras y calzadas, la disposición del mobiliario y del arbolado urbano. Todas estas modificaciones junto a la voluntad política, se hace necesario regular y por ende la redacción el presente plan ordenador.

Así desde la concejalía encargada de la gestión de las obras, se emite un informe relativo a ordenación de los veladores en las vías en las que se ha actuado, que define totalmente la ordenación de los veladores en las mismas, informe de fecha 29 de noviembre de 2022 que se adjunta a la documentación del plan ordenador. En resumen el



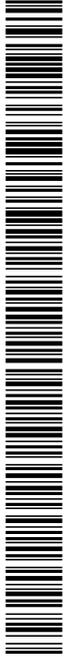
informe establece textualmente: ...“en lo que afecta a las obras mencionadas, de Peatonalización del Eje avenida Constitución, calle Bailén y Calle Castaños del Centro Tradicional, tendríamos dos casos:

1. Calle Bailén: exenta de veladores. Constituye un corredor peatonal de gran capacidad.
2. Calles Villegas y Quevedo: exentas de veladores por contar con tráfico restringido en plataforma peatonal compartida.
3. Portal de Elche: restricción de licencias orientada a una contención de la situación actual, que implica la posible autorización de veladores en la zona del Portal de Elche en el caso de existencia previa de licencias.”

Para la redacción se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 7.1.c) en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la ordenanza reguladora de actividades temporales con finalidad diversa en la vía pública. Todo ello con el objeto de determinar la oportunidad de redactar el correspondiente plan ordenador del espacio público de que se trata, con la finalidad, por lo tanto, en dotar de un tratamiento o disposición especial a los veladores que se instalen en el ámbito del tramo de estas vías.

En observancia de lo establecido en los artículos 3.4 y 6.3.d) de la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública y del artículo artículo 9 j) de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines, pasan a incorporarse al expediente, anexándose al documento como anexos, del número 1 al 5, los Informes emitidos por el Departamento de Zonas Verdes ,por el Servicio de Seguridad y SPEIS, así como el por el Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y accesibilidad y de Infraestructuras, de los que se desprende su conformidad con el presente documento.

El presente plan se ha realizado con la voluntad política de tratar de conservar (en la medida de lo posible y dentro de las limitaciones técnicas que establece la Ordenanza reguladora y de los informes técnicos emitidos), el espacio de las terrazas de veladores que vienen autorizándose hasta la fecha y limitar o impedir la autorización a futuros veladores, siguiendo con las líneas estratégicas previstas en el PMUS, y establecidas por la Concejalía de Movilidad y Tráfico.



Se procede, en consecuencia, a regular en el presente documento, la distribución de los espacios susceptibles de albergar terrazas de veladores, estableciendo para cada tramo según sus características el criterio de instalación más conveniente para la consecución de los fines indicados.

La aprobación del presente documento no supondrá por sí mismo título habilitante para ejercer la actividad de veladores por parte de los titulares de los establecimientos afectados, sino que dicho uso común especial quedará sujeto, en todo caso, a lo dispuesto en cada una de las autorizaciones individuales que se otorguen en los términos establecidos en la Ordenanza reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública, quedando sometidas las condiciones en que concreten las mismas, a los límites establecidos en el presente Plan Ordenador, previa presentación por parte de los interesados de las correspondientes solicitudes atendiendo a las condiciones marcadas en este documento y la posterior tramitación del expediente, en virtud de lo establecido, con carácter general, en la citada norma.

2.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN.

El presente plan ordenador tiene como ámbito de actuación la zona peatonal de la Avenida de la Constitución, la Calle Castaños; tramo comprendido entre Avenida Alfonso el Sabio y Calle Médico Pascual Pérez, la Calle Bailén, la Calle Villegas, la Calle Quevedo y la Plaza Portal de Elche; fachadas correspondientes a la prolongación de Calle Bailén.

Se adjunta plano con las zonas del ámbito de actuación, Plano 1.

3.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PLAN ORDENADOR.

3.1. Titulares de la autorización.

Podrán obtener autorización los titulares de las correspondientes licencias de apertura de los locales o establecimientos recogidos en el ámbito de actuación, y que este le faculte para ello.



3.2. Zonas aptas para la instalación de veladores.

Para la instalación de las terrazas se establecen en este plan de ordenación unas zonas determinadas. Tanto los establecimientos como la distribución y superficies destinadas a veladores a autorizar vienen especificados en el presente plan ordenador y graficados en el plano que forma parte del mismo como Plano 2, según la ubicación de los mismos.

Concretamente podrán solicitar autorización para licencia de veladores los siguientes locales:

- Avenida de la Constitución, los establecimientos reflejados en el plano y con el siguiente número de policía: 2(Local B), 3(Local C), 4(Local D), 7(Local E), 9(Local F), 16(Local G).
- Calle Duque de Zaragoza, 4(Local D), con veladores a fachada Avenida Constitución.
- Plaza Portal de Elche; fachadas correspondientes a la prolongación de la Calle Bailén, local con dirección Plaza Portal de Elche, número 4(Local H).

Por otro lado quedan exentas totalmente de veladores las siguientes vías.

- Calle Bailén, exenta totalmente de veladores.
- Calle Castaños; tramo comprendido entre Avenida Alfonso el Sabio y Calle Médico Pascual Pérez.
- Calle Villegas y Calle Quevedo, exentas totalmente de veladores.

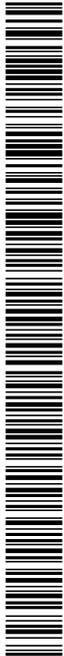


Tabla de Veladores					
Vía	Número	Dimensiones superficie	Superficie	Local	Plano
Avenida Constitución	2	4.00m x 3.00m	12.00m ²	B	2.2.
Avenida Constitución	3	4.00m x 3.00m	12.00m ²	D	2.1.
Avenida Constitución	4	8.00m x 3.00m	24.00m ²	C	2.2.
Avenida Constitución	7	8.00m x 3.00m	24.00m ²	E	2.1.
Avenida Constitución	9	8.00m x 3.00m	24.00m ²	F	2.1.
Avenida Constitución	16	4.00m x 3.00m	12.00m ²	G	2.1.
Calle Duque de Zaragoza	4	8.00m x 3.00m	24.00m ²	A	2.2.
Plaza Portal de Elche	4	3.00m x 2.00m 3.00m x 1.00m	9.00m ²	H	2.3.

3.3. Criterios de utilización de las distintas zonas de ocupación.

Se establecen los siguientes criterios de utilización de las distintas zonas establecidas en el presente plan ordenador:

a) Los titulares de los establecimientos que estén interesados en la disposición de veladores en la vía pública incluida en el ámbito de este plan deberán solicitar el espacio en los términos establecidos en la Ordenanza reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública de la terraza de conformidad con lo establecido en los planos integrados en el mismo, grafiando en la zona de instalación la distribución del mobiliario con que se pretenda contar para el desarrollo de la actividad, con indicación de sus dimensiones reales y en estado de uso.

b) No se permitirá la instalación de otros elementos distintos a los autorizados expresamente por el Ayuntamiento.

c) Es condición ineludible por parte del titular de la autorización el compromiso de retirada inmediata de los veladores con sus propios medios para facilitar el paso y los trabajos de mantenimiento necesarios en la vía pública.

d) Atendiendo al art.1 de la citada ordenanza, la autorización en terrenos de dominio público se otorgará a precario. Es por ello por lo que la autorización individual que, en su caso se otorgue, se podrá revocar, modificar o suspender en cualquier momento previa notificación a los interesados por el Servicio de Ocupación de Vía Pública en los términos establecidos en el artículo 15 de la expresada ordenanza.



e) Se dará cumplimiento por parte del titular interesado a la obligación de retirar diariamente el mobiliario instalado con objeto de la actividad, en observancia de lo establecido en el artículo 10.1.e) de la Ordenanza reguladora.

f) No está contemplada la posibilidad de instalación de paravientos en los veladores a autorizar incluidos en este plan ordenador. Se desecha tal posibilidad debido a las características de la zona que nos ocupa, veladores emplazados entre parterres y próximos a las fachadas de los establecimientos.

3.4. Características de los elementos a instalar.

Las características y materiales de los distintos elementos susceptibles de autorización en el ámbito de este plan ordenador serán los que se relacionan, con carácter general, en el art. 9.1 de la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública, con las especificaciones establecidas en este Plan ordenador.

3.4.1. Mesas y sillas.

Las características y materiales de las mesas y las sillas serán los que expresamente se indicarán en la correspondiente resolución individual de autorización, atendiendo a razones de estética, homogeneidad e integración en el entorno, siendo facultad de los técnicos informantes la desestimación de manera motivada de aquellos modelos de mobiliario presentados que no se consideren adecuados en virtud de los expresados criterios.

Deberán primar los materiales de mimbre y médula sintéticos así como la madera, en colores neutros con el fin de crear un ambiente de cierta homogeneidad. En cualquier caso, el mobiliario a instalar requerirá la autorización expresa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, que se hará constar en cada expediente individual. No estando permitidas las sillas de polietileno.



3.4.2. Sombrillas.

Sus características se ajustarán a lo indicado Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

Se podrá solicitar el uso de anclajes para la sujeción del las sombrillas. Para la eventual autorización de anclajes empotrados, además de lo anterior, se deberá cumplir con todas las prescripciones establecidas en el apartado 1-b) del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

3.4.3.- Estufas

Sus características se ajustarán a lo indicado Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

3.4.4.- Jardineras y maceteros

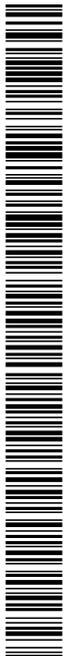
Sus características se ajustarán a lo indicado Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

3.4.5.- Carteles de menú, mesas auxiliares y nebulizadores.

Sus características se ajustarán a lo indicado Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 12 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



4.- AUTORIZACIONES.

Se otorgarán las autorizaciones, especificando el tipo de mobiliario y grafiando en plano acotado la distribución de los mismos, en el espacio de la terraza disponible para cada establecimiento e indicando en la tarjeta de autorización el compromiso que adquiere el peticionario de efectuar la limpieza de su zona autorizada y la retirada de la vía pública de todo el mobiliario necesario para permitir el acceso de cualquier vehículo de emergencia o de servicios de mantenimiento.

Alicante, a 19 de septiembre de 2024.

El Arquitecto Técnico Municipal.

**JOSE|
LANCIS|
GOMEZ**

Firmado digitalmente por JOSE|LANCIS|GOMEZ
Fecha: 2024.09.19 10:04:59 +02'00'

Fdo.: José Lancis Gómez

Conforme,

El Jefe del Servicio de Fiestas
y Ocupación de Vía Pública.

**CARLOS|
MEMBRILLA|
CARRATALA**

Firmado digitalmente por CARLOS|MEMBRILLA|CARRATALA
Fecha: 2024.09.19 14:03:01 +02'00'

Fdo.: Carlos Membrilla Carratalá.

Vº Bº

La Concejala Delegada de Fiestas
y Ocupación de Vía Pública.

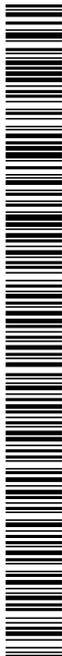
**CRISTINA|
GARCIA|
GARRI**

Firmado digitalmente por CRISTINA|GARCIA|GARRI
Fecha: 2024.09.20 10:44:03 +02'00'

Fdo.: Cristina García Garri.

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 13 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



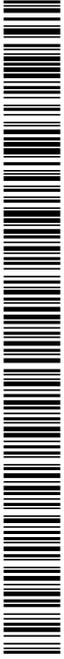
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

PLANOS

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 14 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

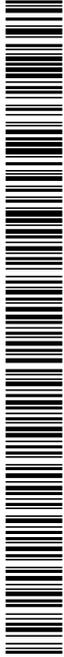


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

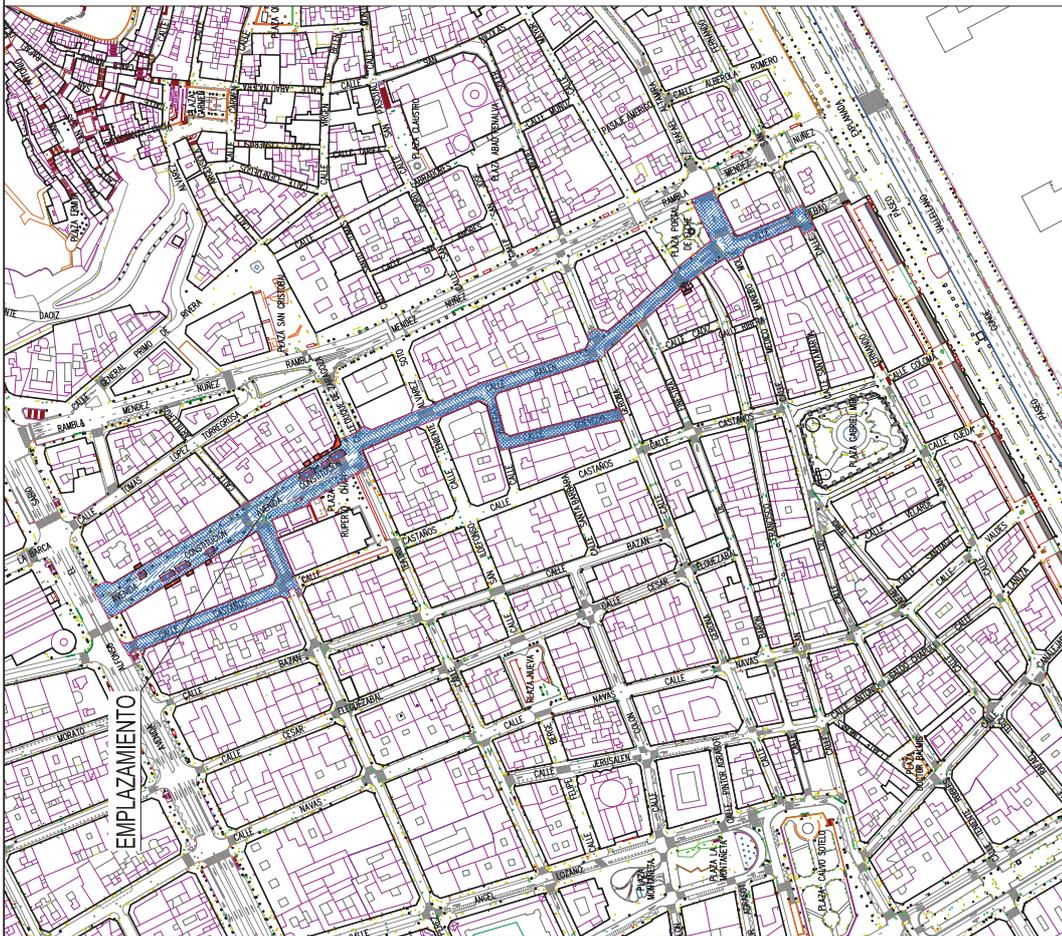
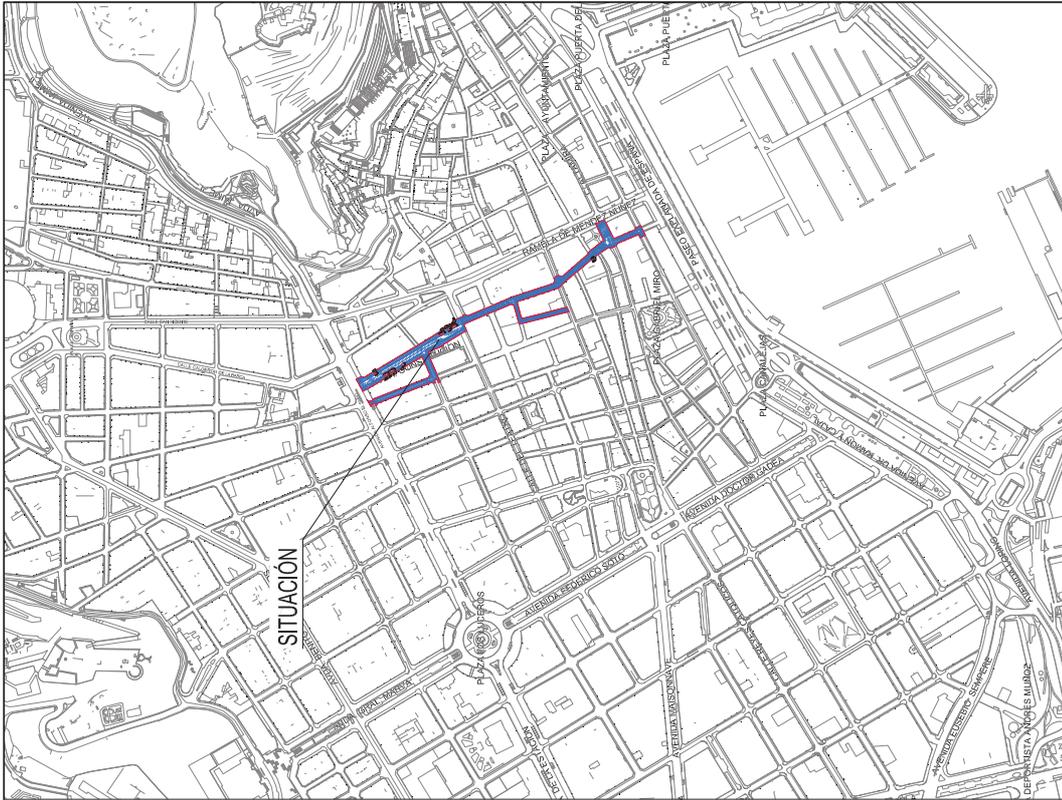
PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 15 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

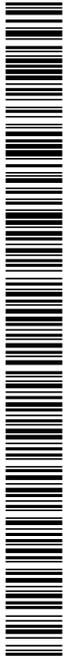


UNE A4

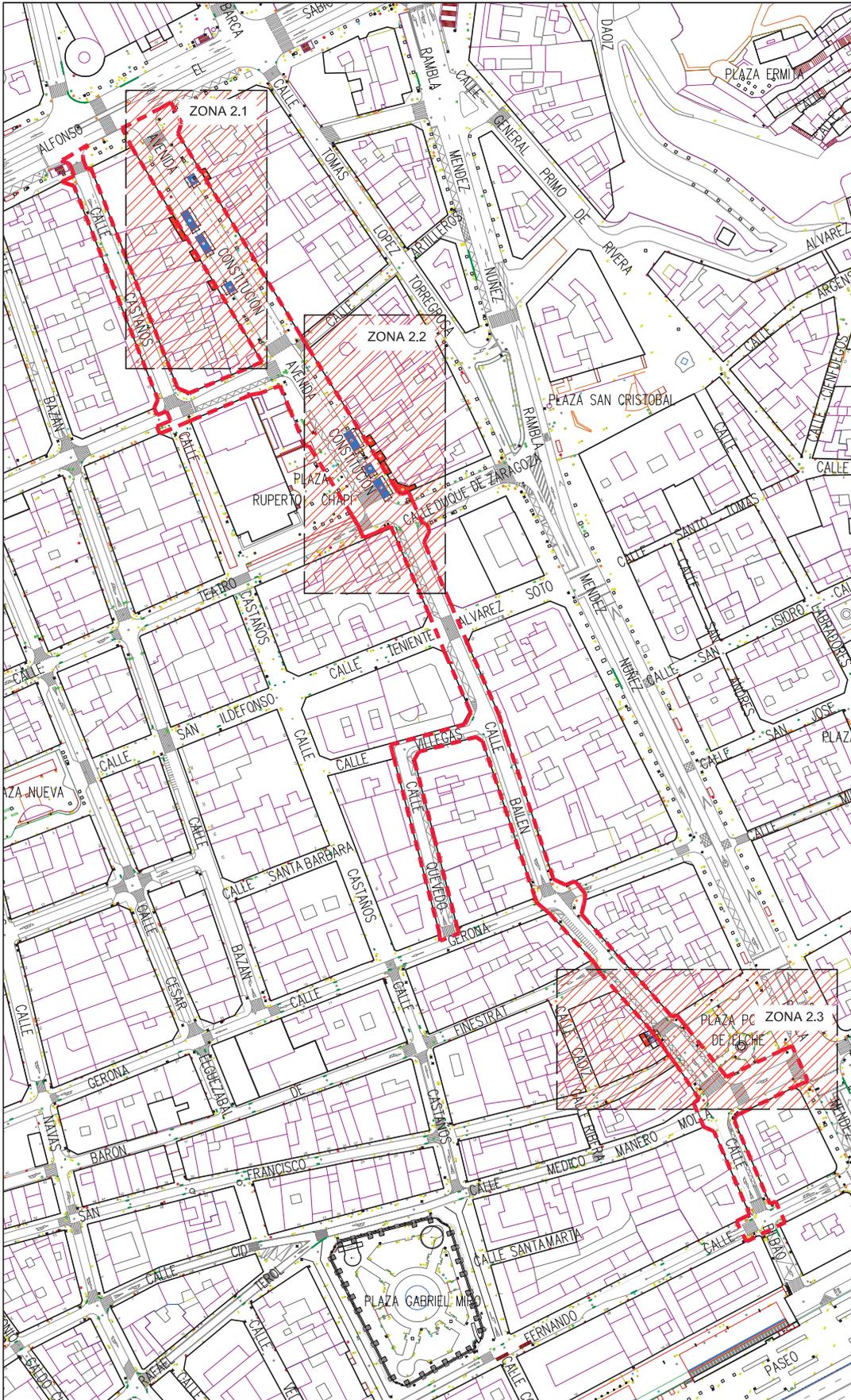
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA ÓRGANO TÉCNICO DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	TÉCNICO ADJUDICAR EN DEFINICIÓN DELFIN MIRA ANTILLASQUE	ESCALA: 1:4.000 / 1:10.000	INFORME: PLAN ORDENADOR DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELODROS EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y ADYACENTES	VERSIÓN: 1.0	PLANO Nº: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	PLANO Nº: 0
				FECHA: Marzo 2,023		EXPEDIENTE Nº:

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 16 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



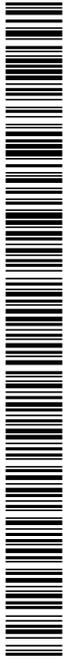
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



PLANO Nº:	1
EXPE.DIENTE Nº:	
ÁMBITO	
PLANO Nº:	1.0
VERSION:	1.0
FECHA:	Marzo 2023
INFORME:	PLAN ORDENADOR DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELOCADORES EN ANDA, CONSTITUCIÓN Y ADYACENTES
ESCALA:	
TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO:	DELFIN MIRA ANTILLAGE
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	
SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	
ÓRGANO TÉCNICO DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 17 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



UNE A4

Este documento está firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre y Ley 11/2007, de 22 de junio).

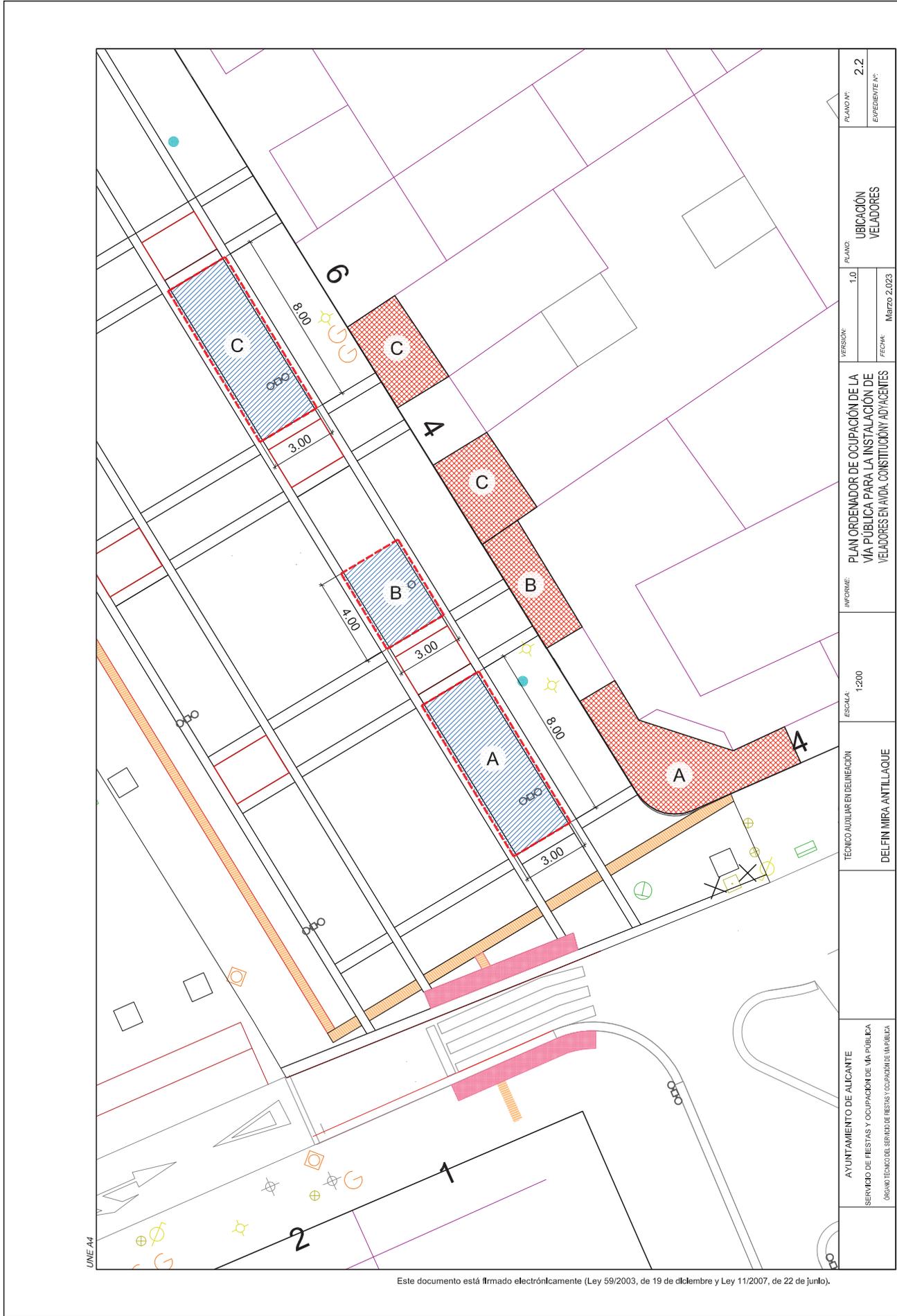
	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA ÓRGANO TÉCNICO DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	TECNICO SUPERIOR DESARROLLO DE PROYECTOS DELFIN MIRA ANTILLOQUE	ESCALA: 2	INFORME: PLAN ORDENADOR DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y ADYACENTES	VERSION: 1.0 FECHA: Marzo 2023	PLANO Nº: 2.1 EXPEDIENTE Nº:
	UBICACIÓN VELADORES					

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 18 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

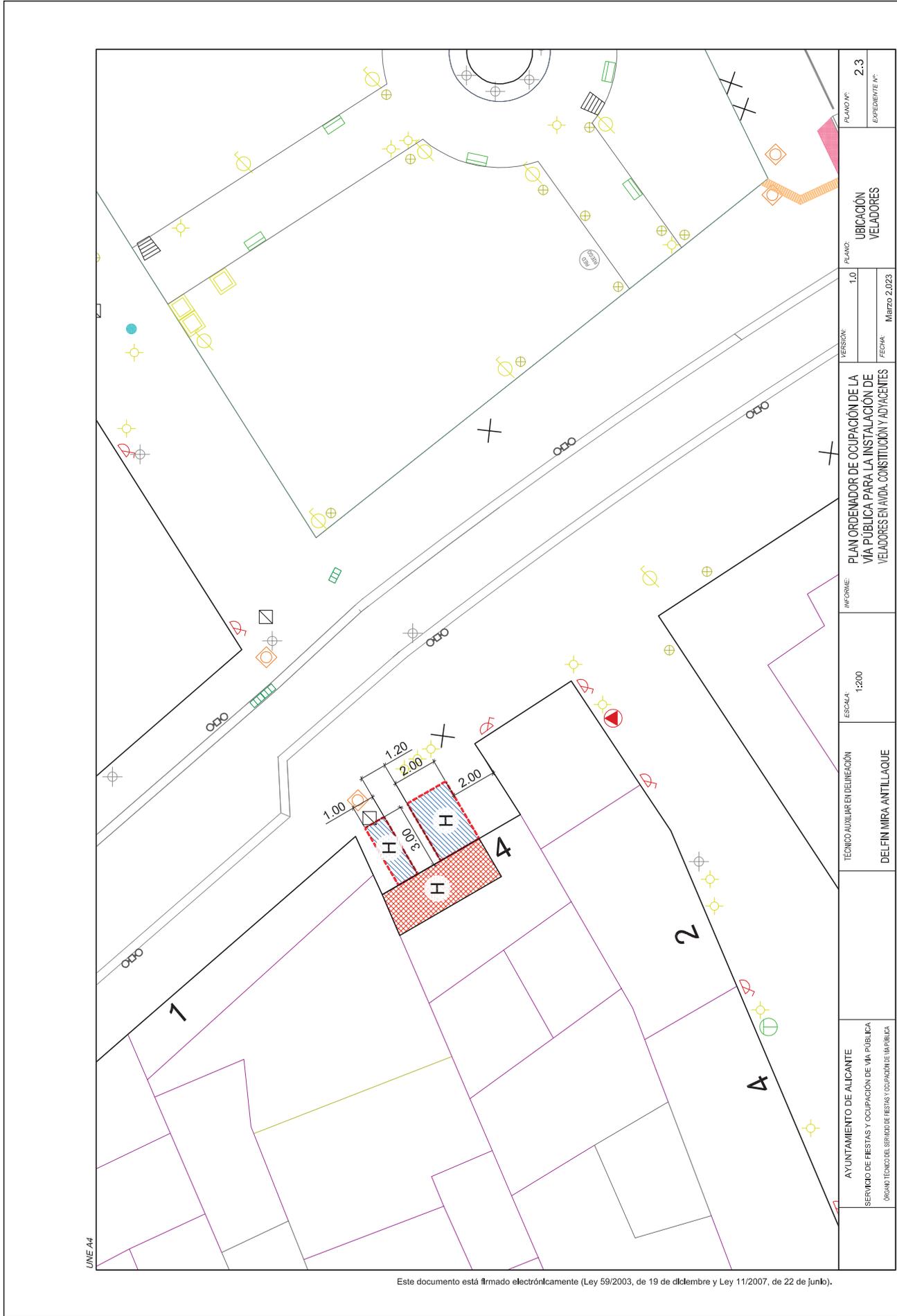
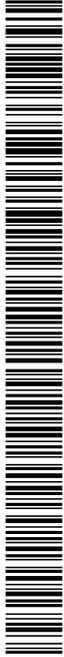


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA ÓRGANO TÉCNICO DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO DELFIN MIRA ANTILLAQUE	ESCALA 1:200	INFORME	PLAN ORDENADOR DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES EN ANDA, CONSTITUCIÓN Y ADYACENTES	VERSION: 1.0 FECHA: Marzo 2023	PLANO Nº: UBICACIÓN VELADORES	PLANO Nº: 2.2 EXPEDIENTE Nº:
---	--	-----------------	---------	---	---	-------------------------------------	------------------------------------

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 19 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

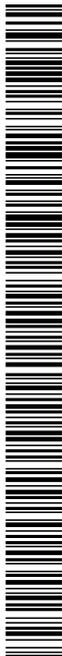
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA ÓRGANO TÉCNICO DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO DELFIN MIRA ANTILLAQUE	ESCALA: 1:200	INFORME:	PLAN ORDENADOR DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES EN ANDA, CONSTITUCIÓN Y ADYACENTES	VERSION: 1.0 FECHA: Marzo 2,023	PLANO Nº: 2-3 EXPEDIENTE Nº:
---	--	------------------	----------	---	--	------------------------------------

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 20 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



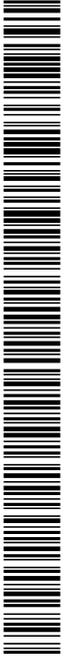
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

INFORMES

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 21 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE VELADORES

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 22 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
TRÁFICO Y TRANSPORTES. MOVILIDAD

REFERENCIA
TTPM2021000099

Código Seguro de Verificación: 9272d957-d766-4a7d-8c44-89a2656b6048
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15767611
Fecha de impresión: 29/11/2022 12:47:55
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- MARIA LUZ GARCIA MUÑOZ, 29/11/2022 10:03



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
ACCESIBILIDAD

N/Rfª. RM/as TTPM2021000099

Asunto: Informe complementario ordenación
veladores.

Destinatario.

Jefatura del Servicio de Fiestas y O.V.P.

Adjunto se remite informe complementario del enviado anteriormente por oficio de fecha 14 de noviembre, en relación con el asunto que nos ocupa, en el que el técnico superior de Tráfico, D. Pedro Riquelme Moya, responsable de las obras del Proyecto de Peatonalización del Eje avenida Constitución, calle Bailén y calle Castaños del Centro Tradicional, propone "la inclusión de las calles Bailén, Villegas y Quevedo en la tramitación del correspondiente Plan Ordenador de las terrazas de veladores que afecte a los espacios peatonales habilitados por las obras, de modo que en dicho documento queden plasmados los nuevos espacios que se habilitarán con la recepción de las obras."

De esta manera, y tal y como se indica en el mismo informe,

... "en lo que afecta a las obras mencionadas, de Peatonalización del Eje avenida Constitución, calle Bailén y calle Castaños del Centro Tradicional, tendríamos dos casos:

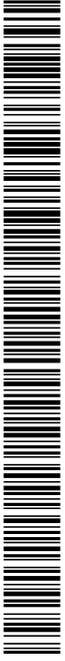
1. Calle Bailén: exenta de veladores, constituye un corredor peatonal de gran capacidad.
2. Calles Villegas y Quevedo: exentas de veladores por contar con tráfico restringido en plataforma peatonal compartida.
3. Portal de Elche: restricción de licencias orientada a una contención de la situación actual, que implica la posible autorización de veladores en la zona del Portal de Elche en el caso de existencia previa de licencias."

El informe que se traslada, cuenta con el conforme del concejal, en cuanto a la propuesta que el mismo contiene, y se remite para completar los criterios técnicos de este servicio para la elaboración del futuro plan especial de veladores de la zona, que vaya en la línea mantenida por la concejalía de Movilidad y Tráfico, sobre no elevar el nivel de ocupación de veladores en este espacio peatonalizado.

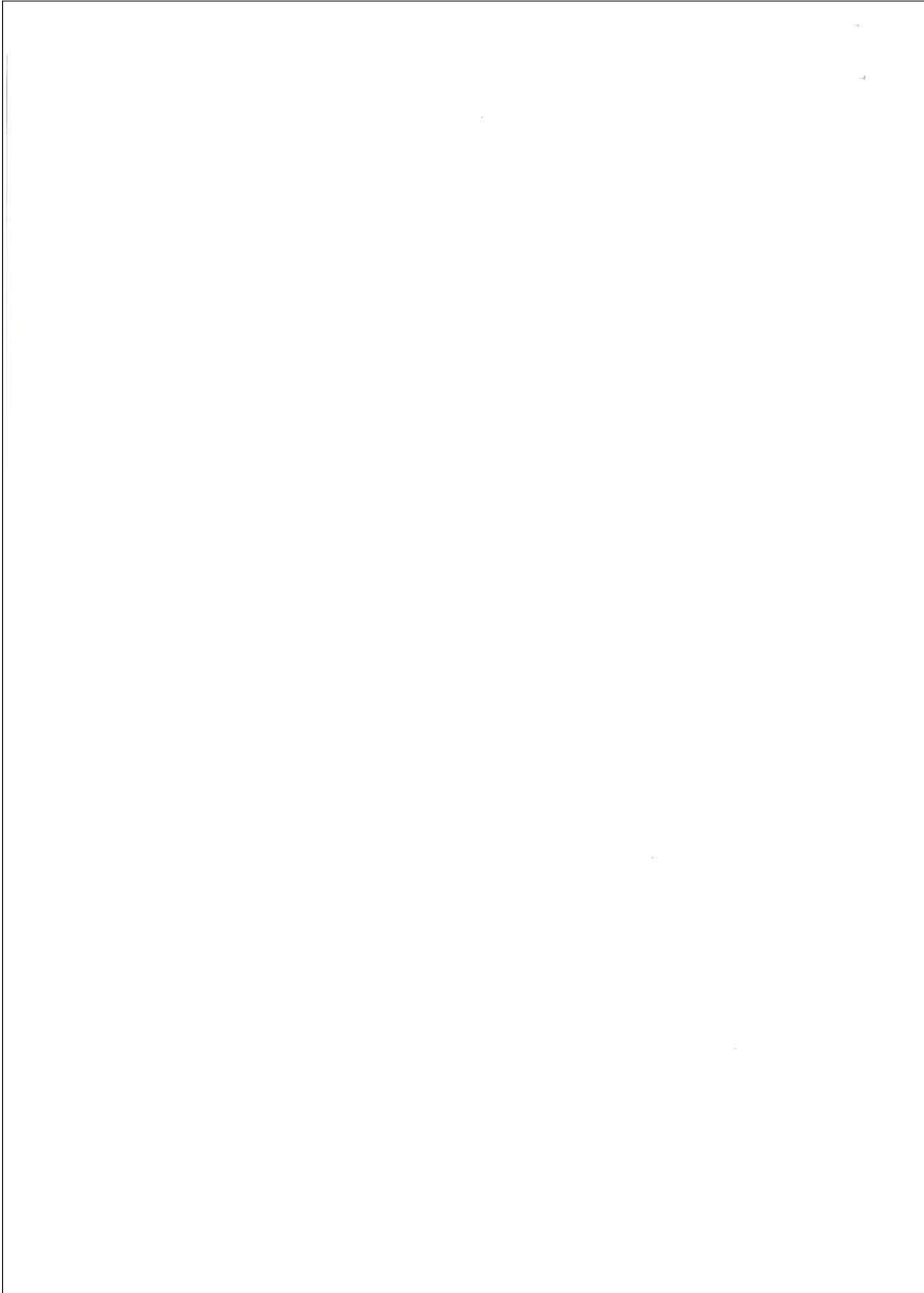
Firmado electrónicamente por:
La jefa del Servicio, Remedios Martínez Munera.
P.A. La T.A.G. M.ª Luz García Muñoz.

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 23 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 24 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
TRÁFICO Y TRANSPORTES. MOVILIDAD

REFERENCIA
TTPM2021000099

Código Seguro de Verificación: 6a0fbdd5-3ecd-4d6f-baa2-b7faef0e563
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15747958
Fecha de impresión: 29/11/2022 12:47:54
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- PEDRO RIQUELME MOYA, 25/11/2022 13:44
2.- DANIEL BLANCO BARTOLOME (Jefe Departamento), 25/11/2022 14:06



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Movilidad y Tráfico
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad
Departamento Técnico de Tráfico

TTPM2021000099

Asunto: *Propuesta de ordenación de veladores para las calles Bailén, Quevedo y Villegas y el Portal de Elche*
Destinatario: Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

INFORME:

En relación con las obras de *Peatonalización del Eje avenida Constitución, calle Bailén y calle Castaños del Centro Tradicional*, con motivo de la redacción del Proyecto Modificado, a los efectos de integrar en el mismo una solución para la ordenación de los veladores actualmente existentes que encaje con el nuevo diseño del espacio urbano, se trasladó (informe de fecha 21-oct-2022) la propuesta del plano de ocupación de vía pública que se pretende incluir en Proyecto Modificado N.º1 que sólo afecta al tramo de la avenida de la Constitución.

Como continuación al anterior informe, con el fin de trasladar el criterio anunciado de mantener un nivel de ocupación similar, se emite el presente informe para proponer la inclusión de las calles Bailén, Villegas y Quevedo en la tramitación del correspondiente Plan Ordenador de las terrazas de veladores que afecte a los espacios peatonales habilitados por las obras, de modo que en dicho documento queden plasmados los nuevos espacios que se habilitarán con la recepción de las obras.

Como se indicó en el documento Estudio de soluciones Peatonalización Centro Tradicional (pag. 99), que se puede consultar en el siguiente enlace: (<https://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/202006/20200601-estudio-soluciones-peatonalizacion-centro-tradicional.pdf>); el eje constituido por la calle Bailén estará exento de veladores según el acuerdo municipal reflejado en documentos técnicos aprobados. Se reproduce a continuación el texto que acompaña al plano de definición de ejes peatonales de gran capacidad exentos de ocupaciones:

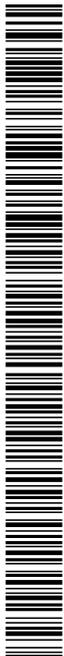
“Tal y como se ha mencionado en el análisis DAFO, los veladores son una de las debilidades y amenazas que presenta la propuesta si medidas complementarias no son tenidas en cuenta, en especial por:

- Posibles molestias a los vecinos.
- Posibles dificultades de accesibilidad.

Es por ello que, para mejora de la accesibilidad y en los recorridos/itinerarios de seguridad, así como en la convivencia con los vecinos del Centro, se propone la categorización de las vías a peatonalizar, estableciendo dos categorías Ejes exentos de

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 25 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. MOVILIDAD	REFERENCIA TTPM2021000099
Código Seguro de Verificación: 6a0fbd5-3ecd-4d6f-baa2-b7faeff0e563 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15747958 Fecha de impresión: 29/11/2022 12:47:54 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- PEDRO RIQUELME MOYA, 25/11/2022 13:44 2.- DANIEL BLANCO BARTOLOME (Jefe Departamento), 25/11/2022 14:06	



veladores y Ejes con restricción de licencias. Como ejes exentos de veladores tendríamos las calles Bailén y San Fernando En cuanto a ejes peatonales con restricción de licencias orientada a una contención de la situación actual, estos comprenderían las calles Constitución, Gabriel Miró, Ruperto Chapí, Portal de Elche y Plaza Nueva."

En lo que afecta a las obras mencionadas, de *Peatonalización del Eje avenida Constitución, calle Bailén y calle Castaños del Centro Tradicional*, tendríamos dos casos:

1. Calle Bailén: exenta de veladores, constituye un corredor peatonal de gran capacidad.
2. Calles Villegas y Quevedo: exentas de veladores por contar con tráfico restringido en plataforma peatonal compartida.
3. Portal de Elche: restricción de licencias orientada a una contención de la situación actual, que implica la posible autorización de veladores en la zona del Portal de Elche en el caso de existencia previa de licencias.

En Alicante, a fecha de la firma digital

El Jefe del Departamento Técnico de
Tráfico
Daniel Blanco Bartolomé

El Técnico Superior de Tráfico
Pedro Riquelme Moya

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 26 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y
Salvamento



Fecha: 6 de abril de 2023
Dpto: S.P.E.I.S. (BOMBEROS)
Su Rfª: N/Rfª:
Asunto: oficio plan ordenación.

Destinatario:
Servicio Ocupación de Vía Pública

Con motivo de la solicitud de informe sobre el borrador del Plan de Ordenación de Ocupación de Vía Pública para la instalación de Veladores en la Avenida Constitución, Castaños, Bailén, Villegas, Quevedo y Portal de Elche, el Oficial del SPEIS que suscribe, informa que no existe inconveniente en el contenido del borrador de dicho plan, regulando la instalación de veladores en las vías referidas objeto de peatonalización, si bien debe destacarse del contenido del presente borrador lo siguiente:

- **Exención definitiva** de instalación de veladores en las siguientes calles: Bailén, Villegas y Quevedo.
- Las zonas previstas en el borrador susceptibles de ocupación en la **Avenida de la Constitución**, se limitarán a las franjas laterales descritas en los planos n.º 2.1 y 2.2, con cómputo superficial referido en la "tabla de veladores" de la página 9 de dicho borrador, sin sobrepasar las dimensiones contempladas en la citada tabla. **En ningún caso** se autorizarán ocupaciones que afecten parcial o totalmente a la **banda central de rodadura** (anchura de 6 m) de esta avenida.
- En cuanto a la ocupación del local del Portal de Elche, referida en el punto 3.2 del borrador presentado, no podrá sobrepasar la alineación de fachada de las edificaciones colindantes a dicho local (Ricón Huertano) de la calle Bailén.

Es cuanto tiene que informar el Oficial que suscribe

EL OFICIAL JEFE DEL SPEIS

DANIEL
GONZALEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
DANIEL GONZALEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.04.06 14:33:24
+02'00'

Fdo. Daniel González González

EL OFICIAL DEL SPEIS

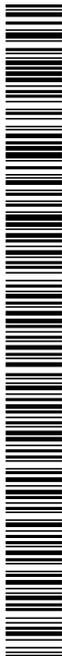
CARLOS
PEREZ
CALVO

Firmado digitalmente
por CARLOS PEREZ
CALVO
Fecha: 2023.04.06
11:03:24 +02'00'

Fdo. Carlos Pérez Calvo

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 27 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

REGISTRO DE SALIDA
S.P.E.I.S.
Nº Registro: 167/23
Fecha : 3/05/2023

Fecha: 03/05/2023

S.P.E.I.S. (BOMBEROS)

Su Rfª: N/Rfª:

Asunto: Respuesta solicitud aclaración.

Destinatario:
Ocupación Vía Pública

Con motivo de su solicitud de aclaración sobre el informe emitido por este servicio el pasado día 6 de abril de 2023, relativo al borrador del PLAN ORDENADOR DE LA OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE VELADORES EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCION, CALLE CASTAÑOS 36-39, CALLE BAILEN, CALLE VILLEGAS, CALLE QUEVEDO Y PLAZA PORTAL DE ELCHE. Dicho informe hacía referencia, exclusivamente, a dicho borrador redactado por su Departamento, y haciendo referencia exclusivamente al entorno urbano al que atañe dicho Plan.

El informe no es extensivo a las licencias de veladores ya otorgadas, sean en la calle Villegas ni en cualquier otra vía pública, ya que, como se refiere en su mismo escrito, "no están dentro del Plan Ordenador".

Es cuanto tiene que informar el Oficial del SPEIS que suscribe.

DANIEL
GONZALEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente por DANIEL|GONZALEZ|GONZALEZ
Fecha: 2023.05.04 09:51:26 +02'00'

EL OFICIAL-JEFE DEL SPEIS



Fdo: Daniel González González

EL OFICIAL DEL SPEIS

CARLOS
|PEREZ|
CALVO

Firmado digitalmente por CARLOS|PEREZ|CALVO
Fecha: 2023.05.05 08:17:15 +02'00'

Fdo: Carlos Pérez Calvo

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 28 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

DOCUMENTO
DOC. ANEXADO

ÓRGANO
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

REFERENCIA
OVOT2023000001

Código Seguro de Verificación: bdc92241-7342-4cf6-a913-608852f05a46
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16707786
Fecha de impresión: 19/09/2024 09:59:27
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- MARIA ASUNCION LILLO MARTINEZ (Téc. Med. Arquitectura), 11/04/2023 11:08
2.- FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT (Jefe Unidad Técnica), 11/04/2023 12:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

S/refª. OVOT2023000001 **N/Refª.**

Asunto: Revisión de borrador del Plan de Ordenación de Ocupación de Vía Pública.

Destinatario:

**Servicio de Fiestas y
Ocupación de Vía Pública**

ASUNTO: Oficio del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública en el que se traslada el borrador del plan de ordenación de Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Veladores en la Avenida Constitución, calle Castaños, 36-39, calle Bailén, calle Quevedo y Plaza Portal de Elche, solicitando Informe.

INFORME

Revisado el borrador del Plan de Ordenación de la Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Veladores en la Avenida Constitución, calle Castaños, 36-39, calle Bailén, calle Quevedo y Plaza Portal de Elche, y teniendo en consideración que las calles citadas corresponden al ámbito de actuación de las obras contenidas en el proyecto "peatonalización del eje avenida Constitución, calle Bailén y Calle Castaños del centro tradicional", actualmente en ejecución, desde esta Unidad Técnica no se tienen competencias para informar en los aspectos solicitados, siendo competente para ello el Servicio de Tráfico, Transportes y Accesibilidad.

Sin otro particular,

La Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas,

Código Seguro de Verificación: 0b61c94c-1c49-4a99-98d3-3749332dd47a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20492700
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:05:24
Página 29 de 29

FIRMAS
1.- JOSE LANCIS GOMEZ, 19/09/2024 10:04
2.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA, 19/09/2024 14:03
3.- CRISTINA GARCIA GARRI, 20/09/2024 10:44

DOCUMENTO
DOC. ANEXADO

ÓRGANO
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

REFERENCIA
OVOT2023000001

Código Seguro de Verificación: b1ed4241-ff1e-45bf-a0e4-414221003b18
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16689808
Fecha de impresión: 19/09/2024 09:56:48
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- IRENE CAMPILLO SEGUI, 04/04/2023 14:52
2.- MARIA DE LOS DESAMPARADOS AGULLÓ SANCHEZ, 05/04/2023 08:32



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad
Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

OVOT2023000001

ASUNTO: Solicitud del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, de informe al Departamento de Movilidad relativo al "Plan ordenador de la ocupación de la vía Pública para instalación de veladores en la Avenida Constitución, calle Castaños, 36-39, calle Bailén, calle Quevedo y Plaza Portal de Elche".

INFORME

Se ha comprobado en los planos 2.1, 2.2 y 2.3 que se mantiene una distancia mínima de 1,80m a fachada libre de obstáculos tal como se indica en el artículo 7 de la "Ordenanza reguladora de actividades temporales con finalidad diversa en la vía pública", de tal forma que los veladores en los espacios públicos no invadan los itinerarios peatonales accesibles. Se observa que no hay propuesta de veladores contiguos a paso de peatones existentes.

Conclusión

Revisado el "borrador del Plan ordenador de la ocupación de la vía Pública para instalación de veladores en la Avenida Constitución, calle Castaños, 36-39, calle Bailén, calle Quevedo y Plaza Portal de Elche", desde el punto de vista del departamento técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad se informa que no existe inconveniente en la creación de las zonas de veladores indicadas en el documento citado.

Comunicaciones

Procede dar traslado del presente informe a la Jefatura de Servicio.

Firmado electrónicamente por:

Ingeniera Técnica de Obras Públicas: Irene Campillo Seguí
La jefa del departamento de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Amparo Agulló Sánchez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Original Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>